



Resolución N° 302/2022

Acta N° 045/2022

Las Piedras, 10 de Noviembre de 2022

VISTO: que se esta desarrollando la actividad del Plan Bucal en diferentes punto de la ciudad

CONSIDERANDO:

1. que es necesario contar con 6 horas de publicidad rodante para la difusión de la actividad
2. que se solicitaron varios presupuestos, siendo más conveniente el de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018.
3. que la empresa se encuentra activa en RUPE y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 3.660 (tres mil seiscientos sesenta pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, por la contratación de seis horas de publicidad rodante para la difusión de la actividad denominada Plan Bucal. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Comunicación Institucional Municipal.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3. **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

Gustavo Gonzalez
GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL

Eva Balbiani
EVA BALBIANI

CONCEJAL

RRM
RICARDO R. MAZZINI

CONCEJAL

Ana Gaudin Barreiro
ANA GAUDIN BARREIRO

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

Nolberto Martinez